

## AJDIP/456-2013

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

### Considerando

- 1- Que mediante el acuerdo de Junta Directiva N°. AJDIP/ 428-2011, la Junta Directiva aprobó la propuesta de la Asociación de la Florida de isla Venado para la creación del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable: Gestión Comunitaria para el manejo y conservación de manglares, turismo comunitario, pesca sostenible y desarrollo comunal.
- 2- Que en ese sentido, la Presidencia Ejecutiva, mediante oficio PESJ- 097-02-2013, conformó el Grupo de Trabajo Interinstitucional para formular el Plan de Ordenamiento Pesquero como requisito previo para establecer el AMPR, Florida, de Isla Venado.
- 3- Que habiéndose culminado la elaboración de la Propuesta del Plan de Ordenamiento Pesquero del Área Marina de Pesca Responsable de Isla Venado, se recibió por parte de la Junta Directiva, su presentación por parte del Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, Lic. Randall Sánchez Campos, Coordinador del Grupo de Trabajo.
- 4- Que según el Artículo 50 de la Constitución Política dispone que es obligación del Estado procurar el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza. Asimismo, incorpora el derecho de toda persona a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- 5- Que corresponde al INCOPESCA como Institución Rectora del sector pesquero y acuícola de nuestro país, establecer medidas de ordenamiento para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, que permitan proteger áreas de reproducción, reclutamiento y de alimentación, que favorezcan el incremento de las especies y el aumento de su biomasa, de manera que se garantice su sostenibilidad en provecho de los ecosistemas y de los pescadores.
- 6- Que de acuerdo al Código de Conducta para la Pesca Responsable, Decreto Ejecutivo No.27919-MAG reconoce en su Artículo 6, la importante contribución de la pesca artesanal en pequeña escala a la generación de empleo, ingresos y seguridad alimentaria. De ahí la necesidad de que el Estado garantice apropiadamente el derecho de los pescadores y pescadoras, adoptando

SESION ORDINARIA  
69-2013

06-12-2013

Responsable de  
Ejecución

**DIRECCION  
GENERAL  
TECNICA**

### AJDIP/456-2013

medidas de regulación que favorezcan el aprovechamiento de los recursos pesqueros en las aguas de jurisdicción nacional.

7- Que habiéndose aprobado por parte de ésta Junta Directiva las iniciativas y esfuerzos presentados por los pescadores, a través del INCOPECA, por medio de la cual, con el establecimiento de un Área Marina de Pesca Responsable, se espera que:

- Que el Área Marina de Pesca Responsable a establecer, sea evaluada y apoyada como un nuevo modelo de gestión y regulación del aprovechamiento de los recursos marino-costeros que apoye su conservación y utilización de manera sostenible a largo plazo.

- Realizar en conjunto con la Asociación Local de Pescadores de la Florida de Isla Venado, un control y vigilancia que garanticen el cumplimiento de las leyes vigentes.

- El apoyo por parte de las instituciones pertinentes, para el fortalecimiento de un Sistema de información (base de datos), el desarrollo de capacidades tecnológicas, capacitaciones y el adecuado seguimiento a esta iniciativa y a su Código de Pesca Responsable.

- Apoyar el acopio, proceso y comercialización de productos pesqueros que mejore la manipulación, inocuidad, valor agregado y generación de ingresos.

- El desarrollo de proyectos prototipo de maricultura para uso de la Asociación Local de Pescadores de la Florida de Isla Venado en el Área Marina de Pesca Responsable.

8- Que administrativamente la Isla Venado pertenece al Distrito de Lepanto, provincia de Puntarenas, se encuentra cerca de las costas del Golfo de Nicoya específicamente en las peninsulares, dentro de la unidad geográfica para el Golfo de Nicoya que INCOPECA definió como Zona 2. Por tanto se localiza en un área comprendida entre la Isla Venado y el territorio continental peninsular correspondiente al Distrito de Lepanto, en el Golfo de Nicoya.

9- Que siendo para la Junta Directiva de vital importancia el fortalecimiento e implementación de éste tipo de modelos de gobernanza pesquera, la Junta Directiva, POR TANTO;

#### Acuerda

1- Aprobar la Creación del Área Marina de Pesca Responsable de Isla Venado y su Plan de Ordenación, de conformidad con la descripción presentada por el Lic. Antonio Porras Porras, en el cual se detallan los términos y condiciones, coordenadas geográficas, así como la propuesta técnica de medidas de manejo y zonificación Área Marina de Pesca Responsable de Isla Venado, el cual está compuesto por siete ejes temáticos.

## AJDIP/456-2013

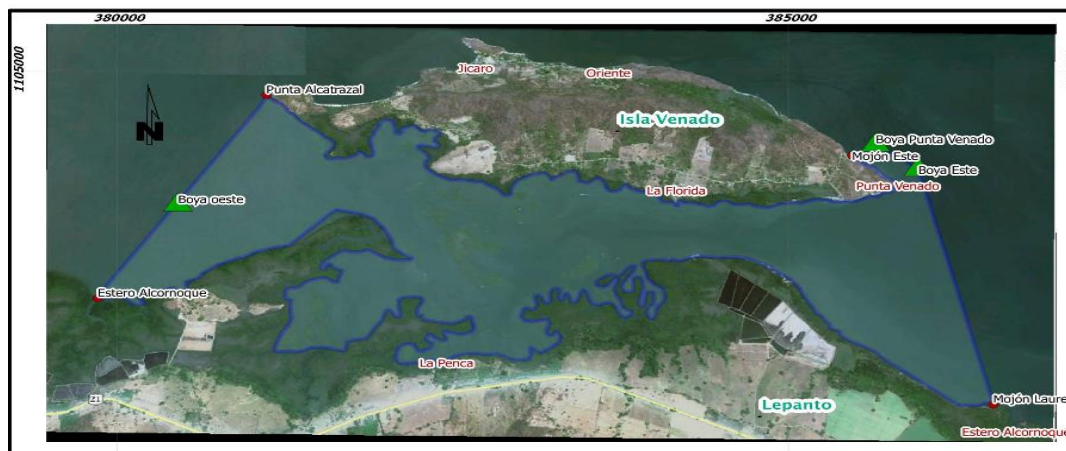


Figura 1: Propuesta extendida de Área Marina de Pesca Responsable de I. Caballo, propuesta por los pescadores de la Comunidad de I. Venado

### Ejes temáticos

Eje 1: Establecimiento de líneas base y monitoreo de estructuras poblacionales.

Eje 2: Identificación de las artes y métodos de pesca permitidas: Biología y manejo pesquero.

Eje 3: Programa de capacitación y extensión: Proyección a la comunidad y construcción del conocimiento.

Eje 4: Programa de capacitación y extensión: Fortalecimiento de las Estructuras Locales de Organización.

Eje 5: Productivo.

Eje 6: Mercadeo y comercialización.

Eje 7: Aplicación y cumplimiento de la legislación.

2- A los efectos de la implementación de ésta Área Marina de Pesca Responsable y su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta, le corresponderá el Lic. Antonio Porras Porras, en conjunto con el Lic. Randall Sánchez Campos, la remisión de las coordenadas geográficas definitivas que comprende el Área Marina de Pesca Responsable; junto con el detalle de cada uno de los ejes temáticos.

3- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

c/c. Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal